

Gobierno del Estado de Jalisco

Participación Social en el Programa Desayunos Escolares

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 15-A-14000-14-1028

1028-DS-GF

Alcance

La revisión comprendió la verificación de la normativa, integración y operación; capacitación y asistencia; mecanismos de atención de quejas, denuncias y sugerencias; así como la evaluación de la gestión y resultados de las figuras de participación social en el Programa de Desayunos Escolares, a saber, de los comités de desayunos escolares.

Muestra auditada:

66 escuelas primarias beneficiarias

54 comités de desayunos escolares.

Antecedentes

La participación social en la gestión de los programas financiados con recursos públicos es un elemento fundamental para mejorar sus resultados e impactos, así como para coadyuvar a su gestión eficiente, transparente y a una efectiva rendición de cuentas, y debe ser un elemento relevante para apoyar la vigilancia del gasto.

La Auditoría Superior de la Federación (ASF) considera fundamental la verificación de la existencia y operación efectiva de las figuras de participación social en los programas del gasto federalizado, de manera que se coadyuve con su fortalecimiento a incrementar la eficiencia y eficacia de ese gasto, y a mejorar su transparencia y rendición de cuentas.

En el ámbito del gasto federalizado, los comités de desayunos escolares representan un elemento destacado.

Los comités de desayunos escolares son una de las figuras consolidadas dentro de las figuras de participación social en los programas del gasto federalizado, de los cuales existen alrededor de 80 mil en el país. Disponen de una normativa estructurada encabezada por los Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria 2015, además de diversas leyes y normas oficiales que atienden la asistencia alimentaria en el país. Corresponde a los Sistemas Estatales del DIF (SEDIF) elaborar los instrumentos para planear, operar, dar seguimiento y evaluar a los programas alimentarios existentes en cada entidad federativa y sus municipios, de conformidad con lo establecido en los lineamientos que emite el Sistema Nacional DIF (SNDIF), y de esta forma trasladar los beneficios a los sistemas municipales DIF (SMDIF) a fin de asegurar que los desayunos lleguen a la población objetivo correspondiente, a fin de lograr las metas y objetivos de estos programas, dentro de los que se encuentra el Programa de Desayunos Escolares.

Los SEDIF deben elaborar un Proyecto Estatal Anual (PEA) como un instrumento de planeación estratégica y operativa de los programas alimentarios, de tal forma que se constituya en su plan de trabajo para el ejercicio subsecuente; asimismo, deberán hacer entrega al SNDIF de

un informe parcial de cumplimiento de este proyecto, con objeto de presentar el avance de las acciones realizadas en el ejercicio correspondiente.

Tales instrumentos resultan indispensables para asegurar la distribución y cobertura de los programas alimentarios como el de Desayunos Escolares, además de las reglas de operación de éste y de los manuales de organización y procedimientos que enmarquen las responsabilidades en la entrega, el manejo y almacenamiento de los alimentos.

En la auditoría practicada se consideraron procedimientos relacionados con su normativa; integración y operación; capacitación y asistencia; mecanismos de atención de quejas, denuncias y sugerencias, así como la evaluación de la gestión y resultados encontrados.

De acuerdo con lo anterior, el objetivo de la revisión al proceso participativo en el gasto federalizado es contribuir al mejoramiento del funcionamiento de los esquemas de participación ciudadana, que operan actualmente en la vigilancia de ese gasto.

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2015, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Jalisco; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

Resultados

Normativa

1. Mediante entrevista con el personal designado, se identificó que existe un área encargada de la coordinación de los comités de desayunos escolares tanto en el Sistema Estatal DIF (SEDIF) de Jalisco, como en los sistemas municipales DIF (SMDIF) seleccionados de los municipios de Guadalajara, Zapopan y Tlajomulco de Zúñiga. A nivel estatal, el área se denomina Departamento de Nutrición Escolar, ubicada en la Dirección de Seguridad Alimentaria que muestra el organigrama del SEDIF. Se identificó que 8 personas apoyan en la coordinación de la operación del Programa Desayunos Escolares (PDE) a nivel estatal y 31 personas en los SMDIF seleccionados, a saber, 3 en Guadalajara, 25 en Zapopan y 3 en Tlajomulco de Zúñiga. Dentro del Manual General de Organización del SEDIF se determinaron las funciones específicas a realizar por parte del Departamento de Nutrición Escolar las cuales incluyeron capacitar y orientar permanentemente a los SMDIF para la adecuada implementación de los programas alimentarios en el estado. Adicionalmente, el SEDIF entregó una base de datos actualizada donde se registraron los nombres y cargos de los

integrantes de los comités, localidad y nombre del centro escolar al que pertenecen y un número de identificación asignado.

De acuerdo con la información revisada, en la entidad federativa se suministraron desayunos en modalidad frío y caliente. Por otra parte, se verificó la existencia de comunicación entre la Dirección General del SEDIF y la Subdirección de Evaluación y Seguimiento del Sistema Nacional DIF (SNDIF) por medio de correos electrónicos. Esta comunicación se estableció de forma mensual para los asuntos concernientes con la información de la operación del Programa Desayunos Escolares (PDE).

2. Con la revisión se verificó que en el estado se elaboraron las reglas de operación 2015 del PDE emitidas por el SEDIF, las cuales fueron publicadas el 31 marzo de 2015 en el periódico oficial del estado de Jalisco. Asimismo, se comprobó la entrega al SNDIF de ese documento mediante la revisión del anexo K del Informe Parcial de Cumplimiento del Proyecto Estatal Anual (IPPEA) de 2015.

Adicionalmente, se examinó una muestra de 66 escuelas primarias en el estado, de las cuales, en 10 se omitió la aplicación del cuestionario, debido a que los integrantes de los comités de desayunos escolares no fueron localizados por causas diversas, tales como domicilios incorrectos, cambio de domicilio o negación a la entrevista, de acuerdo con lo señalado por el oficio expedido por la Directora General del SEDIF.

Asimismo, con la revisión en campo y mediante entrevista directa a los integrantes de los comités de desayunos escolares de las escuelas Emiliano Zapata con clave 14DPR3375H y José María Morelos y Pavón con clave 14DPR0107S, ambas del municipio de Zapopan, se constató que en estos casos no se entregó la ración caliente del desayuno escolar, y que los padres de familia se repartieron los productos que integran la despensa, ya que no dispusieron de un espacio habilitado para la preparación y entrega de los alimentos a los alumnos.

Finalmente, de la revisión de los 54 cuestionarios aplicados, se extrajo que el 46.3% de los integrantes de los comités de desayunos escolares mencionó que no conoció el contenido de las reglas de operación.

La Directora General del SEDIF de Jalisco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó a la Directora de Seguridad Alimentaria de ese organismo, para que establezca un programa de supervisión, se imparta capacitación a los integrantes de los comités de desayunos escolares y se les den a conocer las reglas de operación del programa, con lo que se solventa lo observado.

3. Con base en la información proporcionada por el SEDIF, se constató la elaboración y entrega al SNDIF tanto del Proyecto Estatal Anual (PEA) como del Informe Parcial de Cumplimiento del Proyecto Estatal Anual (IPPEA) dentro de las fechas establecidas por el SNDIF. Por otra parte, se verificó que el PEA contiene las acciones que debe realizar el SEDIF en el ejercicio subsecuente conforme a la problemática alimentaria y su capacidad para darle respuesta, así como la creación de los comités de desayunos escolares.

Integración y Operación

4. De acuerdo con información oficial, al cierre del ciclo escolar 2015-2016 se reportaron en operación 11,486 escuelas de educación básica en el estado de Jalisco; el SEDIF reportó que

en 2015 se beneficiaron 5,709 escuelas de educación básica con el PDE, en las cuales se entregaron desayunos a 203,148 niños beneficiados.

En consulta directa con los integrantes de los comités de desayunos escolares encuestados, el 100.0% manifestó que el comité se instaló formalmente mediante un acta u otro documento similar; el mismo porcentaje señaló que el presidente del comité fue un padre de familia. Adicionalmente, el 48.1% respondió que existe límite de tiempo para ser miembro del comité de participación social y éste oscila entre uno y dos años.

Por otra parte, mediante la revisión documental se constató que el 100.0% de las escuelas seleccionadas presentó el acta de instalación del comité; estas actas contienen en su totalidad la firma de conformidad de los integrantes del comité. Sin embargo, el 24.2% no incluyó la firma de las autoridades escolares y el 63.6% la firma de las autoridades del SMDIF. Únicamente el 36.3% de las actas dispuso de la totalidad de las firmas requeridas en el formato entregado.

La Directora General del SEDIF de Jalisco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó a la Directora de Seguridad Alimentaria de ese organismo, para que todas las actas de instalación de los comités de desayunos escolares incluyan las firma de las autoridades escolares, de las autoridades del SMDIF correspondiente, así como la de los integrantes del comité, con lo que se solventa lo observado.

5. En consulta directa con integrantes de los comités de desayunos escolares, el 50.0% afirmó que el comité en el que participa realiza actividades para desayunos de modalidad caliente, el 38.9% de modalidad fría, y el 11.1% señaló que participa en ambas modalidades. Respecto de las principales funciones que debe desempeñar el comité de acuerdo con la normativa, los entrevistados mencionaron que éstas son: vigilar la adecuada operación del programa en el 83.3% de los casos; recepción y almacenamiento de los insumos que conforman el desayuno escolar, 74.1%; guardia y custodia de los productos que integran el desayuno, 72.2%; preparación de desayunos, 79.6%; distribuir y vigilar que su consumo sea dentro del centro educativo y durante la primeras tres horas de clase, 92.6%; recaudar, controlar y reportar las aportaciones económicas de los beneficiarios, 66.7%; reportar las irregularidades detectadas, 66.7%; y en otras actividades, el 40.7% destacó principalmente la limpieza de las áreas de la cocina-comedor. Además, el 98.1% afirmó que su comité vigiló que los alimentos entregados cumplieron con los requisitos nutricionales para prevenir el sobrepeso y la obesidad de los niños. Adicionalmente, el 81.5% de los integrantes de los comités consultados afirmó que dispuso de un padrón de beneficiarios de los desayunos escolares; el 87.0% respondió que se llevó un control de los niños y personas beneficiadas con los desayunos, actividad que, de acuerdo con sus respuestas, se realizó primordialmente en libretas; y el 55.6% de ellos indicó que el comité participó en la selección del padrón de beneficiarios.

Sin embargo, el SEDIF no dispuso de evidencia documental que demostrara la participación de los comités del programa en las actividades de recepción, preparación, entrega y vigilancia de los apoyos alimentarios.

La Directora General del SEDIF de Jalisco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó a la Directora de Seguridad Alimentaria de ese organismo, para que se disponga de la evidencia documental que demuestre la participación de los

comités de desayunos escolares en las actividades de recepción, preparación, entrega y vigilancia de los apoyos alimentarios, con lo que se solventa lo observado.

6. Con base en la información proporcionada por el SEDIF, se determinó que no existió coordinación entre este sistema y los SMDIF seleccionados para dar seguimiento a los resultados de la operación de los comités de desayunos escolares, ya que únicamente se entregaron los formatos denominados Acta de registro de nutrición escolar, Cédula de vigilancia de nutrición escolar e Informe de nutrición escolar, todos ellos a utilizar en el próximo ciclo escolar; sin embargo, no presentó evidencia de mecanismos utilizados para la supervisión de la operación de los comités en el año 2015.

La Directora General del SEDIF de Jalisco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó a la Directora de Seguridad Alimentaria de ese organismo, para que se disponga de la evidencia documental acerca de los mecanismos utilizados para la supervisión de la operación de los comités de desayunos escolares, además de coordinarse con los SMDIF para dar seguimiento a los resultados de la operación de dichos comités, con lo que se solventa lo observado.

Capacitación y Asistencia

7. El SEDIF no presentó evidencia documental sobre la capacitación y asesoría otorgada, conjuntamente con los SMDIF seleccionados, a los integrantes de los comités de desayunos escolares para el cumplimiento de sus actividades. Adicionalmente, en consulta directa con integrantes de los comités de desayunos escolares, el 20.4% manifestó que no recibió capacitación sobre sus actividades como miembro de ese comité, mientras que el 79.6% señaló que fue capacitado; de éstos, el 4.7% indicó que dicha capacitación fue otorgada por el SEDIF, el 79.1% por el SMDIF y el 16.3% por la autoridad escolar. Por otra parte, el 88.4% de los entrevistados señaló que la capacitación que recibió fue suficiente y el 11.6% mencionó que fue regular.

La Directora General del SEDIF de Jalisco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó a la Directora de Seguridad Alimentaria de ese organismo, para que disponga de la evidencia documental sobre la capacitación y asesoría otorgada, conjuntamente con los SMDIF, a los integrantes de los comités de desayunos escolares para el cumplimiento de sus actividades, con lo que se solventa lo observado.

8. De acuerdo con la información proporcionada por el SEDIF, se determinó que este organismo otorgó capacitación para la implementación del PDE al personal correspondiente en los SMDIF de los municipios de Guadalajara, Zapopan y Tlajomulco de Zúñiga, lo cual se evidenció por medio del Acta de capacitación a municipios denominada Estrategias para levantamiento de padrón de desayunos escolares, misma que incluye lista de asistencia a esta reunión dirigida al personal operativo encargado del PDE en todos los SMDIF de la entidad federativa, realizada el 9 de noviembre de 2015, y en la cual se abordaron temas relacionados con la operación del programa, entre los cuales se encuentran fomentar la sana alimentación y control de peso de la niñez jalisciense, asistencia alimentaria, operatividad de espacios de alimentación, calidad nutricia y orientación alimentaria.

Por otra parte, el SEDIF entregó como evidencia de la capacitación recibida por parte del SMDIF, copia de la Minuta del XV Encuentro Nacional de Alimentación y Desarrollo

Comunitario que se llevó a cabo en la Ciudad de México del 11 al 13 de noviembre de 2015, con el objetivo de revisar las directrices para la implementación del Programa de Desarrollo Comunitario Comunidad DIFerente y la Estrategia Integral de Asistencia Social (EIASA), y en la cual se pudo constatar la participación de la Jefa de Orientación Alimentaria del SEDIF de Jalisco.

Asimismo, se entregó copia del memorando que demostró la asistencia del SEDIF al Taller del Instrumento de Evaluación de Competencias ECO334 Preparación de alimentos para la población sujeta de asistencia social, que se llevó a cabo en la Ciudad de México el 6 de marzo de 2015 y el cual fue impartido por personal del SNDIF para replicar en las entidades federativas los criterios de evaluación para la preparación de alimentos de los programas de asistencia social.

Mecanismos de Atención de Quejas, Denuncias y Sugerencias

9. El SEDIF entregó como evidencia de la instalación, disposición o uso de mecanismos para la presentación y atención de quejas, denuncias y sugerencias de los miembros del Comité de Desayunos Escolares y los beneficiarios del programa, las etiquetas de los productos que conforman la despensa para la modalidad caliente, en donde se observó el número de teléfono al cual se pueden dirigir las quejas, denuncias y sugerencias del programa. Asimismo, dicho número telefónico se encontró en el 100.0% de las actas de constitución de los comités, las cuales fueron firmadas de conformidad por sus integrantes.

Adicionalmente, mediante encuesta aplicada a 54 integrantes de los comités de desayunos escolares, el 66.7% mencionó que se puso a su alcance algún medio para la presentación de quejas, denuncias o sugerencias, y que estos mecanismos consistieron en número de teléfono, cartas y reuniones con el responsable del centro escolar y del SMDIF correspondiente.

De los integrantes del comité que utilizaron estos mecanismos, el 58.3% mencionó que sus quejas, denuncias o sugerencias fueron dirigidas al SMDIF correspondiente, el 33.3% al SEDIF y el 8.3% a la autoridad escolar. Respecto de la percepción de los encuestados sobre la respuesta recibida a éstas fue: suficiente para el 75.0%, regular para el 8.3% y nunca me contestaron en el 16.7% de los casos.

Evaluación de la Gestión y Resultados

10. El SEDIF entregó como evidencia de las evaluaciones realizadas a nivel estatal del Programa Desayunos Escolares, el Informe final de la Evaluación específica del Programa Desayunos Escolares realizada en el año 2013. En dicha evaluación, se definió como objetivo revisar el diseño y operación del programa, con la finalidad de proveer información para retroalimentar la toma de decisiones sobre su diseño, operación y la gestión de sus procesos. De manera específica, se revisó la Matriz de Indicadores para Resultados de dicho programa, la cual no incluyó la revisión del proceso de participación social.

La Directora General del SEDIF de Jalisco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó a la Directora de Seguridad Alimentaria de ese organismo, para que se incluya la revisión del proceso de participación social del programa; sin embargo, la instrucción debe precisar específicamente la inclusión del proceso de participación social en las evaluaciones que se realicen del programa, con lo que persiste lo observado.

La Directora General del SEDIF de Jalisco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó al Director de Seguridad Alimentaria de ese organismo, para que incluya el proceso de participación social en las evaluaciones que se realicen al programa, con lo que se solventa lo observado.

11. De acuerdo con la documentación entregada y analizada para los trabajos de auditoría de la Participación Social en el Programa Desayunos Escolares, se identificó que la figura denominada comités de desayunos escolares tuvo fortalezas y debilidades, las cuales se mencionan a continuación:

FORTALEZAS

- Se identificó que existe un área encargada de la coordinación de los comités de desayunos escolares tanto en el SEDIF como en los SMDIF seleccionados para la muestra de auditoría de los municipios de Guadalajara, Zapopan y Tlajomulco de Zúñiga.
- Se constató la elaboración y publicación de las reglas de operación del Programa Desayunos Escolares (PDE) en la entidad federativa para 2015.
- Se constató la elaboración y entrega al Sistema Nacional DIF (SNDIF) del Proyecto Estatal Anual (PEA), así como del Informe Parcial de Cumplimiento del Proyecto Estatal Anual (IPPEA) en las fechas establecidas en la normativa.
- Se determinó que se otorgó capacitación para la implementación del PDE al personal correspondiente de los SMDIF de los municipios de Guadalajara, Zapopan y Tlajomulco de Zúñiga.
- Se entregó evidencia de la capacitación recibida por parte del SNDIF al personal encargado de la operación del programa en el SEDIF.
- Se identificó que el SEDIF implementó mecanismos para la presentación y atención de quejas, denuncias y sugerencias a los miembros del Comité de Desayunos Escolares y los beneficiarios del programa mediante las etiquetas de los productos que conforman la despensa para la modalidad caliente, en donde se observa el número de teléfono al cual se pueden dirigir las quejas, denuncias y sugerencias del programa. Asimismo, dicho número se encontró en el 100.0% de las actas constitutivas de los comités.

DEBILIDADES

- El 24.2% de las actas entregadas no incluyó la firma de las autoridades escolares y el 63.6% la firma de las autoridades del SMDIF. Únicamente el 36.3% de las actas dispuso de la totalidad de las firmas requeridas en el formato entregado.
- El SEDIF no entregó evidencia documental que demostrara la participación de los comités del programa en las actividades de recepción, preparación, entrega y vigilancia de los apoyos alimentarios.
- No se presentó evidencia de mecanismos utilizados para la supervisión de la operación de los comités en el año 2015.

- No se presentó evidencia documental de la capacitación y asesoría otorgada a los integrantes de los comités de desayunos escolares para el cumplimiento de sus actividades.
- El SEDIF presentó una evaluación específica del PDE del año 2013, donde se revisó la Matriz de Indicadores para Resultados, sin embargo, no se incluyó en ésta la revisión del proceso de participación social en el programa.

La Directora General del SEDIF de Jalisco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó a la Directora de Seguridad Alimentaria de ese organismo, para que presente las actas de instalación con las firmas de las autoridades del Sistema DIF; evidencia documental que demuestre la participación de los comités del programa en las actividades de recepción, preparación, entrega y vigilancia de los apoyos alimentarios; evidencia de mecanismos utilizados para la supervisión de la operación de los comités y evidencia documental de la capacitación y asesoría otorgada a los integrantes de los comités de desayunos escolares para el cumplimiento de sus actividades; así como incluir la revisión del proceso de participación social en el programa; sin embargo, no se mencionan las acciones para atender la totalidad de las debilidades detectadas en la auditoría, con lo que persiste lo observado.

El Director de Seguridad Alimentaria del SEDIF Jalisco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, informó a la Subdirectora General de Planeación y Fortalecimiento Municipal las acciones específicas que se implementarán para atender todas las debilidades detectadas en la auditoría, con lo que se solventa lo observado.

Consecuencias Sociales

Las insuficiencias, determinadas en el proceso de participación social en el Programa Desayunos Escolares, no permitieron que sus figuras participativas tuvieran la cobertura y alcance de actuación previstos por la normativa, a efecto de apoyar el logro de sus objetivos, vigilar y dar seguimiento a la gestión y resultados de la acción institucional con la cual se vinculan, y coadyuvar a su desarrollo eficiente y transparente.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 7 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación, en forma coordinada con la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, revisó una muestra de 66 escuelas primarias beneficiarias y 54 comités de desayunos escolares. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el estado de Jalisco existe un avance en la estrategia de impulsar la participación social en el Programa Desayunos Escolares mediante la constitución de los comités del Programa Desayunos Escolares (PDE); la capacitación otorgada a los SMDIF para la operación del programa y la implementación de mecanismos adecuados para la presentación y atención de quejas, denuncias y sugerencias al alcance de los comités de desayunos escolares. No obstante, existen áreas de mejora que requieren mayor esfuerzo, como el hecho de que los

integrantes de los comités mencionaron que no conocen el contenido de las reglas de operación del programa. Además, las actas de constitución no dispusieron de la totalidad de las firmas requeridas en el formato entregado. Adicionalmente, no se tuvo evidencia de la participación de los comités en las actividades de recepción, preparación, entrega y vigilancia de los apoyos alimentarios. De igual manera, no existió evidencia de coordinación entre el SEDIF y los SMDIF seleccionados para dar seguimiento a los resultados de la operación de estos comités; asimismo, no se les otorgó la capacitación ni la asesoría necesarias para el cumplimiento de sus actividades. Finalmente, no se dispuso de una evaluación donde se revisara el proceso de participación social en el Programa Desayunos Escolares.

Cabe aclarar que ya se dispone de las instrucciones giradas por el SEDIF para que en el próximo ejercicio se subsanen las insuficiencias señaladas.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Jalisco cumplió parcialmente las disposiciones normativas, referentes a promover, implementar y realizar el seguimiento y evaluar el proceso de participación social en la materia revisada.

Apéndices

Áreas Revisadas

El Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia de Jalisco (SEDIF de Jalisco).

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.